FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1101073 DE 2024

INFORME FINAL - INFORME PERIODICO No. 4

1. Datos generales

Período del informe	MARZO DEL 2024	Número de contrato/convenio:	11010732023
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/12/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 824.178.448	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/03/2024
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ESMERALDA QUINTERO ROMERO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ COORDINADORA DE PROTECCIÓN
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ESMERALDA QUINTERO ROMERO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	Cédula o NIT:	860032186-9
Dirección:	CARRERA 96 No. 156B - 18 BARRIO SALITRE	Correo electrónico:	dir.restab@fundacionfana.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ELENA MARTINEZ PINEDA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ELENA MARTINEZ PINEDA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/12/2023	Hasta cuándo:	31/03/2024
Fecha aprobación pólizas:	1/12/2023	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:	30/11/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**824.178.448**
Aporte ICBF	$	824.178.448
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	174623 - 7524	Fecha CDP:	28/11/2023 - 04/01/2024	Valor de CDP:	$190.274.032 - $627.904.416
No. de RP:	343523 - 7524	Fecha RP:	28/11/2023 - 04/01/2024	Valor de RP:	$190.274.032 - $627.904.416

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	15/12/2023	Valor Adición:	$		18.400.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			ADICIÓN POR DOTACIÓN DECEMBRINA.		
No.CDP Adición:	174623 - 7524	Fecha CDP Adición:	28/11/2023 - 04/01/2024	Valor CDP Adición:	$ 18.400.000
No. de RP Adición:	343523 - 7524	Fecha RP Adición:	28/11/2023 - 04/01/2024	Valor RP Adición:	$ 18.400.000
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					
Fecha Documento Adición:	27/01/2024	Valor Adición:	$		10.000.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			ADICIÓN POR RUBRO 112		
No.CDP Adición:	343523 - 7524	Fecha CDP Adición:	28/11/2023 - 04/01/2024	Valor CDP Adición:	$ 10.000.000

No. de RP Adición: 343523 - 7524 Fecha RP Adición: 28/11/2023 - 04/01/2024 Valor RP Adición: $ 10.000.000

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Fecha Documento Adición: 19/03/2024 Valor Adición: $ 10.500.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: ADICIÓN POR RUBRO 112

No.CDP Adición: 343523 - 7524 Fecha CDP Adición: 28/11/2023 - 04/01/2024 Valor CDP Adición: $ 10.500.000
No. de RP Adición: 343523 - 7524 Fecha RP Adición: 28/11/2023 - 04/01/2024 Valor RP Adición: $ 10.500.000

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 15/03/2024 Valor disminución : $ 809
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: DISMINUCIÓN POR RUBRO 112.

No.CDP disminución : 343523 - 7524 Fecha CDP 28/11/2023 - 04/01/2024 Valor CDP disminución : $ 809
No. de RP disminución : 343523 - 7524 Fecha RP disminución 28/11/2023 - 04/01/2024 Valor RP disminución : $ 809

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 863.077.639

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE	**8/12/2023**	**$ 190.274.032**	**Alistamiento diciembre 2023.**
DICIEMBRE	**18/12/2023**	**$ 18.400.000**	**Pago correspondiente a dotación decembrina.**
ENERO	**10/01/2024**	**$ 209.301.472**	**Alistamiento enero 2024.**
ENERO	**10/01/2024**	**$ 5.999.191**	**Desembolso por rubro 112 diciembre 2023.**
ENERO	**8/02/2024**	**$ 208.994.496**	**Desembolso servcio mes de enero 2024.**
ENERO	**8/02/2024**	**$ 3.184.637**	**Desembolso por rubro 112 enero 2024.**
FEBRERO	**8/03/2024**	**$ 209.161.938**	**Desembolso servcio mes de febrero 2024.**
FEBRERO	**8/03/2024**	**$ 6.811.036**	**Desembolso por rubro 112 febrero 2024.**
MARZO	**4/04/2024**	**$ 10.079.512**	**Desembolso por rubro 112 marzo 2024.**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 190.274.032**	**$ 190.274.032**	**$ -**	**15/12/2023-447138823**	**Alistamiento diciembre 2023.**
2	**$ 18.400.000**	**$ 18.400.000**	**$ -**	**10/01/2024-1605023**	**Pago correspondiente a dotación decembrina.**
3	**$ 209.301.472**	**$ 209.301.472**	**$ -**	**29/01/2024-12766424**	**Alistamiento enero 2024.**
4	**$ 6.000.000**	**$ 5.999.191**	**$ 809**	**25/01/2024-9469224**	**Desembolso por rubro 112 diciembre 2023.**
5	**$ 209.301.472**	**$ 208.994.496**	**$ 306.976**	**26/02/2024-40054124**	**Desembolso servcio mes de enero 2024.**
6	**$ 10.000.809**	**$ 3.184.637**	**$ 6.816.172**	**26/02/2024-9469224**	**Desembolso por rubro 112 enero 2024.**
7	**$ 209.301.472**	**$ 209.161.938**	**$ 139.534**	**20/03/2024-76170924**	**Desembolso servcio mes de febrero 2024.**
8	**$ 6.816.172**	**$ 6.811.036**	**$ 5.136**	**21/03/2024-78241924**	**Desembolso por rubro 112 febrero 2024.**
8	**$ 10.139.534**	**$ 10.079.512**	**$ 60.022**	**22/04/2024-114081624**	**Desembolso por rubro 112 marzo 2024.**
TOTALES		**$ 862.206.314**	**$ 7.328.649**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
15/03/2024	**$ 809**	**DISMINUCIÓN POR RUBRO 112.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TOTAL	**$**	**809**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
2/02/2024	**$ 1.040.165**	**38069670**	**De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2023 deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2024 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2023, se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: UN MILLÓN CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($1.040.165), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo.**
15/04/2024	**$ 432.556**	**899999239**	**De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de enero de 2024 deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de abril de 2024 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de marzo 2024, se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($432.556), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo.**
	$ 1.472.721		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 824.178.448
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 824.178.448
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 38.900.000
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 38.900.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 809
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 809
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 863.077.639
Valor total pagado por el ICBF		$ 862.206.314
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 871.325
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**33-44-101244537**	**1/12/2023**	**30/09/2024**
CALIDAD DEL SERVICIO			**1/12/2023**	**30/09/2024**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			**1/12/2023**	**31/03/2027**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		**33-40-101077354**	**1/12/2023**	**31/03/2024**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Certificado cumplimiento obligaciones generales.	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador presento certificación mensual en el cual da cumplimiento a las obligaciones generales del presente contrato de aporte.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	**SI**	Certificado cumplimiento obligaciones generales.	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador presento certificación mensual en el cual da cumplimiento a las obligaciones generales del presente contrato de aporte.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de, adolescentes, jóvenes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución	**SI**	Matriz de eventos enviada de manera mensual por el operador/ informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador presenta matriz de eventos de las situaciones que afectan la permanencia de los NNA.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual presento requerimiento con numero de radicado 20243440000059941 del 27 de febrero de 2024 y se dio cierre con radicado No. 20243440000108851.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: el operador cuenta con los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la informacion de los NNA
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Certificado cumplimiento obligaciones generales.	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador requiere de constante seguimiento a los hospitalarios presentados y correcciones frente a la matriz. Frente a la atención de los NNA se muestra receptivo.
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	Certificado cumplimiento obligaciones generales.	Cumple obligación: se realiza visita de seguimiento al operador y se evidencia que cumple con la Tabla de Talento humano dispuesta en el Manual Operativo.
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación:Durante la ejecución contractual el operador suministra información a la suscrita supervisora del contrato frente a las solicitudes que se imparten.
. 9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificado cumplimiento obligaciones generales.	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador presento certificación mensual en el cual da cumplimiento a las obligaciones generales del presente contrato de aporte.

10) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante el peridodo de ejecución el operador indica que no se presentaron situaciones de este tipo
11) No recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante el peridodo de ejecución el operador indica que no se presentaron situaciones de este tipo
12) Las partes se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Certificado cumplimiento obligaciones generales.	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador presento certificación mensual en el cual da cumplimiento a las obligaciones generales del presente contrato de aporte.
13) Constituir y cargar en SECOP II las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación:Se constituyeron las pólizas las cuales se adjuntaron al contrato a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el mismo día de suscripción del contrato, las cuales fueron enviadas al ICBF y fueron aprobadas. Se encuentran publicadas en la plataforma SECOP.
. 14) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: durante la ejecucion contractual el operador promovio talleres para las familias, el diagnóstico de identificación de afectaciones y recursos a nivel familiar, definición e implementación de plan de atención y monitoreo de los cambios deseados y Fortalecimiento familiar.
15) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante el periodo de ejecución el operador remitio novedades mediante correo electronico.
16) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Certificado cumplimiento obligaciones generales.	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador presento certificación mensual en el cual da cumplimiento a las obligaciones generales del presente contrato de aporte.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Técnico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 92 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños mayores de ocho (8) años y/o adolescentes menores de dieciocho (18) años, cuando estos hagan parte de un grupo de hermanos o con situación jurídica en firme que lo determine como adoptable (consentimiento para la adopción, autorización para la adopción o declaratoria de adoptabilidad y esté en etapa de preparación para la adopción).	**SI**	CARACTERIZACIÓN , PRELIQUIDACIÓN SIM, BOLETAS DE INGRESO Y EGRESO.	Durante el mes de marzo se presento la siguiente ocupación: Número de ingresos: 2 Número de egresos: 1 -Adoptabilidad: 1 Cupos atendidos: 91,4 cupos y 14.4 días Total días atendidos: 2744,5
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes	**SI**	Memorando de aprobación de la PYC	Cumple obligación: El operador cuenta con memorando de aprobación de la PYC con radicado No. 20233400000144341 del 05 de mayo de 2023.
. 3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual se realizaron visitas de seguimiento para verificar el lugar en donde se guardan los Anexos de Historia de Atención y seguimiento a que cada NNA cuenta con su propio Anexo de Historia de Atención.
4) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual .el operador indica que se elaboran estrategias y metodologias desde el area de trabajo social, psicologia, nutricion.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante el periodo de ejecución contractual el operador informa mensualmente la cantidad de NNA a quienes realiza toma de peso y talla, estos documentos se encuentran almacenados en los Anexos de Historia de Atención de cada beneficiario.
6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante el periodo de ejecución contractual el operador informa mensualmente la cantidad de NNA a quienes realiza toma de peso y talla, estos documentos se encuentran almacenados en los Anexos de Historia de Atención de cada beneficiar
7) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador reporta entrega de elementos de dotación personal, higiene y aseo, en verificación en sitio se realiza revisión de dotación personal y de dormitorio evidenciando que el operador cumple con esta obligación.
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador realiza gestiones para articular con la autoridad administrativa las gestiones para la vinculación de los NNAal sistema de salud y garantizar el derecho a la educación.
9) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo	**SI**	CRONOGRAMA Y EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL MES	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual del 01 de diciembre al 31 de marzo de 2024 el operador desarrollo actividades culturales, rereativas y deportivas.
10) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias	**SI**	Talleres con los padres de familia	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual del 01 de diciembre al 31 de marzo de 2024 El operador presenta evidencia de los siguientes talleres:: Introduccion al TBR; Alimentación y hábitos saludables; : Circuito motor para padres; Subred norte promover pautas de crianza. Manejo de normas y limites.
11) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto	**SI**	Evidencias fotográficas	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual del 01 de diciembre al 31 de marzo de 2024 el operador anexa registro fotografico del lugar en donde tiene custodia de los medicamentos, los cuales por lineamientos no pueden ser guardados en sitios con acceso a los beneficiarios. Adicionalmente, anexa control de citas medicas correspondiente al mes de febrero.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe técnico de marzo 2024/Matriz de eventos marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual del 01 de diciembre al 31 de marzo de 2024 el operador cumple con reportar matriz de eventos de la Guia de Orientaciones.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual del 01 de diciembre al 31 de marzo de 2024, el operador emite plan de daño antijuridico al grupo de asistencia tenica de la Regional Bogotá.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual del 01 de diciembre al 31 de marzo de 2024 el operador indica que reporta mensualmente los eventos relacionados con la matriz de daño antijuridico.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales debenincluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidascorrectivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	**SI**	Certificación mensual Talento humano	Cumple obligación: Durante el periodo de ejecución el operador, emitio certificaciones mensualmente firmadas por la representante legal, garantizando que el Talento Humano contratado cumple con el perfil y el tiempo de dedicación.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad. 3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	**SI**	Soporte de cuenta mensual	Cumple obligación: Durante el periodo de ejecución el operador, emitio certificaciones mensualmente firmadas por la representante legal, garantizando que el Talento Humano contratado cumple con el perfil y el tiempo de dedicación.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador cuenta con adecuadas condiciones locativas.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	**SI**	Informe técnico marzo 2024	El operador indica que se envía correo a la supervisión y oficio para radicación con la solicitud de aval de practicas académicas, por parte del area de psicologia de la Universidad de los Andes y la Universidad Javeriana. El operador se compromete a dejar en acta socialización de código ético, pacto de convivencia de los prácantes que ingresan a la instiución, de igual forma la insitución debe velar por el bienestar de cada beneficiario.
. 5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**N/A**	Informe técnico marzo 2024	Durante la ejecución contractual no se ejecuto esta obligación.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador indica que se cuenta con los medios tecnologicos y de comunicaciones para registrar y transmitir la información al ICBF.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual, no se contó con preliquidación descargada del Sistema de Información Misional del ICBF, dado que la plataforma sigue presentando fallas en su funcionamiento.
. 8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante el periodo de ejecución el operador tuvo visita por parte de profesional en nutrición, el cual indico que cumplia con las porciones entregadas a los NNA.
9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación, en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	Informe técnico marzo 2024	Durante la ejecución contractual no se ejecuto esta obligación.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Legal	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	**SI**	Informe técnico marzo 2024	El operador cuenta con Licencia de funcionamiento, Resolución 080 del 24 de enero 2023, otorgada durante un periodo de dos años bajo la modalidad internado.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Se suscribe acta de inicio la cual esta cargada al contrato de aporte en el SECOP
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: En la plataforma SECOP, se encuentran cargadas las actas de visita de supervisión relacionadas con la ejecución contractual del 06 de diciembre de al 31 de marzo de 2024.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	**SI**	certificaciones enviadas por correo y radicadas en la regional en las cuentas de cobro mensuales	Cumple con esta obligación contractual, el operador remite esta informacion al area financiera para verificar su cumplimiento.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Presupuesto inicial vigencia contractual 01 de diciembre 2023 - 31 marzo	El presupuesto se aprueba en día 11 de marzo de 2024 mediante radicado No. 20243440000076911 el cual fue revisado por el equipo de supervisión a través de correo electrónico y de forma presencial con el operador.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Certificaciones expedidas por el operador en el periodo correspondiente.	El operador presentó de manera oportuna los soportes establecidos en la cláusula cuarta del contrato de aporte vía correo electrónico cumpliendo con esta obligación mediante radicado.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	SI	Informe Final Financiero	El operador presenta informe final. La información reposa en el aplicativo SECOP II.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe de ingresos y gastos	La institución presenta informes de ingresos y gastos de acuerdo a lo establecido por medio de la plataforma SECOP II.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	La institución presenta informes de ingresos y gastos de acuerdo a lo establecido por medio de la plataforma SECOP II. Lo anterior, ser verifica mediante radicado No. 20243450000222212.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador remite vía correo electrónico certificación dando cumplimiento al porcentaje establecido del (5%) manifestando que se garantiza la provisión en el talento humano.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador presenta vía correo electrónico paz y salvo en el cual se encuentra al dia en los pagos a los proveedores con corte al mes de marzo de 2024, donde manifiestan que la fundación ha cumplido con los pagos a proveedores de bienes teniendo en cuenta que con cada uno de ellos se manejan plazos hasta 30 días después de la terminación del mes.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución presentó los soportes, comprobantes y relaciones de pago de los documentos solicitados durante la ejecución del mes de marzo de 2024.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	El operador refiere que a la fecha no se ha presentado la necesidad de traslados presupuestales.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	La institución a la fecha se encuentra en espera de aprobación del presupuesto para remisión del informe de ingresos y gastos.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones remitidas por el operador de paz y salvo con los proveedores de bienes y servicios y con el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	La institución certifica que realiza los pagos de obligaciones adquiridas en el desarrollo del objeto del contrato en los tiempos establecidos, manifestando bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus proveedores de acuerdo al plan de pagos.
12 Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución a la fecha se encuentra en espera de aprobación del presupuesto para remisión del informe de ingresos y gastos.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Copia de la consignación del reembolso	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2023 deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2024 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2023, se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: UN MILLÓN CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($1.040.165), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo.
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	SI	Certificacion bancaria	La institución presenta conciliación bancaria del periodo del mes de febrero de 2024, de la cuenta de Ahorros **No. 17800002644** de BANCOLOMBIA S.A. donde se evidencia la consignación de los aportes del ICBF correspondientes por valor de *$209.161.938 siendo la última consignación del periodo contractual.*
OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador indica que en el cronograma de trabajo se encuentran las capacitaciones programadas con los temas en mención Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE. Los temas especificados se encuentran en el cronograma general de actividades, cualificación del talento humano.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador remite los resultados de percepcion del servicio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador indica que tiene Intranet FANASERVER medio tecnologico dedicado para identificar y gestionar las acciones de mejora.
.4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador indica que tienen un protocolo de manejo de la información y confidencialidad de la misma que se puede encontrar en la AZ de protocolos.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**Si**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador cuenta con documento de compromiso de confidencialidad.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**N/A**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador indica que durante el periodo de ejecución contractual no se reportaron incidientes de seguridad.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**Si**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador indica que en el programa de seguridad de la información se contempla en plan de recuperación y contingencia.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**Si**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador emitio mensualmente certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	formato de asignacion del responsable de SGSST	Cumple obligación: El operador informa que Yaneriz Diaz Gomez identificada con cedula de ciudadania No 1.015.429.135 sera la encargada del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salyd en el Trabajo.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	Matriz de identificacion de riesgos	Cumple obligación: Durante la ejecución contractual el operador envia matriz de identificacion de riesgos
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Acta de reinducción 2023	Cumple obligación: Durante la ejecucion contractual el operador realizo procesos de induccion y reinduccion al personal de la institucion.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	**n/a**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante la ejecucion contractual el operador entrego dotacion correspondiente a las personas de servicios generales.
.5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Conceptos medicos ocupacionales	Cumple obligación: El operador adjunta los certificados medicos ocupacionales emitidos por la IPS
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador anexa el plan de emergencia con los soportes del simulacro distrital 2023.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Durante el periodo de ejcución contractual del 1 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2024. El operador reporta las siguientes estrategias: Agua: Cuenta con ahorradores de agua en todas las instalaciones (perlizadores, llaves con sensor, fluxómetros: y duchas teléfono). Energía: Las luminarias con que cuenta la Fundación son bombillos ahorradores y led. Papel: Se tiene implementado el reúso de papel y la no impresión de documentos si no es estrictamente necesario. Residuos: Está implementada una ruta sanitaria, se cuenta con puntos ecológicos y se enfatiza en la separación en la fuente. Se cuenta con un cronograma de capacitaciones para la población en general
. 2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: Número de acta y fecha del Concepto Sanitario de la infraestructura: SB03N 005394 del 18 de abril de 2023. Número de acta y fecha del Concepto Sanitario del servicio de alimentos: AS02N 120453 del 10 de junio de 2023. LAVADO DE TANQUE: 18 octubre de 2023 FUMIGACIÓN: enero 2024
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	Informe técnico marzo 2024	El operador indica que las medidas se encuentran estipuladas en el plan de Saneamiento Básico, programa de limpieza y desinfección, capítulo 5 numeral 5.6.9, manejo de productos químicos.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El operador indica que remitirse al Plan de Saneamiento Básico, programa de desechos sólidos, líquidos y aceite vegetal usado, capítulo 6 numerales 6.6.8 residuos peligrosos, 6.6.9 residuos hospitalarios y 6.6.10 encapsulamiento de grasas y aceites derivados de la preparación de alimentos.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple con obligación: El operador indica que tiene implementada una planta de tratamiento, a la cual se le realiza el proceso de mantenimiento cada cuatro (4) meses la empresa INGEALIMENTOS realiza el proceso de lavado de los tanques de la planta mediante un vector y recoge los lodos resultantes del proceso para ser llevados para su disposición final y emitir el certificado de disposición.
. 6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	**N/A**	Informe técnico marzo 2024	Cumple con obligación: El operador indica que no cuenta con trampa de grasas. Tiene implementada una planta de tratamiento, a la cual se le realiza el proceso de mantenimiento cada cuatro (4) meses la empresa INGEALIMENTOS realiza el proceso de lavado de los tanques de la planta mediante un vector y recoge los lodos resultantes del proceso para ser llevados para su disposición final y emitir el certificado de disposición.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	Informe técnico marzo 2024	Cumple obligación: El plan de saneamiento basico incluye los programas de limpieza y desinfeccion. De acuerdo con la normatividad vigente.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/04/2024

Firma

ESMERALDA QUINTERO ROMERO
Cargo Supervisor

Firma

LUIS DAVID PEÑA GÓMEZ
Cargo Legalizador de cuentas

Firma Diana Ardila

DIANA CAROLINA ARDILA CUBILLOS
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.